

ESCUELA DE LENGUAJE MARTÍN PESCADOR

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2026





Proyecto Educativo Institucional 2026

Antecedentes

Nombre:	Escuela de Lenguaje Martín Pescador
RBD:	25532-7
Dirección:	Av. Sur 1412
Teléfono:	232829421
Correo:	martin2014pescador@gmail.com

CONTEXTO

Introducción

Dentro de las condiciones que debe tener un establecimiento educacional para que sea reconocido por el estado es tener un Proyecto educativo que permita organizarse y tener un camino claro a seguir en donde se especifican los sentidos y sellos que caracterizarán el quehacer de cada establecimiento, lo cual se estipula en conjunto con los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Por otra parte este documento nos proporciona una identidad que nos distingue del resto y nos entrega los lineamientos acerca de los alumnos y alumnas que deseamos formar, así como también los perfiles de apoderados y personal que trabajarán en conjunto para sacar adelante una educación participativa y de calidad para nuestros niños y niñas.

De esta manera, las familias que nos eligen tendrán claridad acerca del trabajo que efectuaremos, tanto con sus hijos e hijas, como con la comunidad en general y de esta forma se podrán adscribir voluntariamente al tipo de formación y educación que nuestra escuela ofrece. Asimismo, este reglamento se actualiza para el periodo 2026 bajo un enfoque de mejora continua, integrando de manera transversal la **Ley N° 21.643 (Ley Karin)** para garantizar entornos laborales y educativos seguros y libres de violencia, y la **Ley N° 21.545 (Ley TEA)**, reafirmando nuestro compromiso con la inclusión y el respeto a la neurodiversidad de todos nuestros estudiantes

Finalmente, en este documento podrán encontrar antecedentes generales del establecimiento (personal, niveles e infraestructura), nuestros sellos educativos, nuestra misión y visión, el enfoque educativo que tenemos, los programas que nos rigen, los perfiles de las personas que integrarán nuestra comunidad, entre otros aspectos. Es importante destacar que la estructura normativa de este documento ha sido armonizada con el **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)** y los protocolos de **Convivencia Escolar**, asegurando que cada norma responda a la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y trabajadores de la institución.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Equipo de trabajo:

Para llevar a cabo una labor coordinada, eficiente y eficaz, nuestro establecimiento tiene definidas las siguientes formas de organización:

- **Equipo directivo:**
 - Sostenedora/Jefa de UTP: María Elena Arrepol
 - Directora: Paula Mesina

- **Equipo docente:** conformado por las docentes de escuela de lenguaje:
 - Silvia Henríquez (representante de profesoras)
 - Claudia Letelier
 - María Judith González
 - Johanna Valdebenito
 - Yudith Fernández
 - Rocío Vilches
 - Massiel Nieto

- **Equipo no docente:** conformado por asistentes de la educación
 - Jessica Arenas: Fonoaudióloga
 - Sabrina Cáceres: Fonoaudióloga
 - María Pilar Meza : Auxilia de aseo
 - Fernando Arrepol: auxiliar de mantención
 - Bárbara Silva: Secretaria
 - Lidia Arrepol: Administrativo contable
 - Marisol Morales: Auxiliar de aseo

Perfil de los actores de la comunidad:

1.- Perfil docente y directivo:

- Ser capaz de trabajar en equipo colaborando cada uno, desde su riqueza personal, en el desarrollo de metas y objetivos comunes, asumiendo los roles asignados y haciéndose cargo de compromisos adquiridos respetando tiempos asignados.
- Ser flexibles ante los cambios, toma de decisiones y reestructuración de actividades que sean generadas por diversos motivos.
- Recepcionar de forma adecuada las críticas constructivas entendiendo estas como una instancia de crecimiento personal y/o profesional
- Ser capaz de comunicar sus deseos, intereses y propuestas de forma respetuosa y empática, así como también ser capaz de solucionar sus conflictos de una forma dialogada y armónica, que permitan el desarrollo de un clima adecuado clima laboral.
- Colaborar espontáneamente en la resolución de las diferentes dificultades que puedan surgir entre las compañeras de trabajo, incentivando la búsqueda de soluciones armónicas y no descalificadoras que permitan dar continuidad a un buen clima laboral y personal.
- Asumir sus labores responsablemente en los distintos planes y/o actividades en los que se comprometa, planificando, organizando y evaluando cada tarea que le sea asignada.

- Demostrar responsabilidad en aspectos como asistencia, puntualidad y compromisos asumidos.
- Poseer empatía con sus compañeros(as) de trabajo, alumnos y familias que forman parte de la comunidad, actuando desde el conocimiento de sus vivencias personales y tomando decisiones de una forma justa respetando su dignidad.
- Poner en práctica en su diario vivir profesional valores que se relacionen directamente con los sellos que dan vida al proyecto, de acuerdo a lo que año a año se seleccione como prioridad para la planificación pedagógica.
- Conocer y aplicar el Proyecto educativo del establecimiento, incorporando para ello diversas actividades en las planificaciones que den vida a los sellos visión y misión propuesta; además de participar en la elaboración de sus posibles modificaciones ya sea a través de plenarios, encuestas, proposiciones, etc.
- Demostrar dinamismo, creatividad e innovación al desempeñar la labor docente que permitan organizar, diseñar y aplicar experiencias de aprendizaje para todos los alumnos(as) respetando sus ritmos, costumbres y estilos para dar cumplimiento a los objetivos de cada nivel
- Comprometer a los padres en el proceso educativo, generando inicialmente un clima de confianza y respeto mutuo, para luego crear estrategias que logren integrarlos en la educación de sus hijos(as) y en donde nos puedan dar a conocer sus valores, intereses e identidades que dan vida a su grupo.
- Aceptar las diferencias de todos los integrantes de la comunidad (alumnos(as), pares, asistentes, familias, etc) rescatando sus riquezas personales y no cayendo en descalificaciones de ningún tipo (verbal, no verbal, escrita)
- Poseer un adecuado manejo de grupo, que den cuenta de la capacidad personal/profesional para conducir estrategias conductuales que fomenten la comprensión del error desde una perspectiva constructiva y de ninguna manera destructiva.
- Poseer la capacidad de guiar a sus alumnos(as) en el aprendizaje de estrategias que les permitan: solucionar sus conflictos de forma adecuada, potenciar los valores de nuestro PEI, fomentar su autonomía en los diferentes ámbitos, participar de experiencias creativas, comprender y valorar formas correctas de actuar, desarrollar la cooperación entre ellos valorando ciertas prácticas de trabajo de equipo y desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico y analítico.
- Disposición para integrar en sus clases estrategias innovadoras propuestas en planificaciones grupales o desde UTP, que permitan el logro de los objetivos de trabajo en todos sus estudiantes utilizando variadas estrategias metodológicas
- Poseer conocimientos adecuados y actualizados que permitan gestionar su labor pedagógica de una forma eficiente y motivadora, entre los cuales se destacan: conocimientos del desarrollo evolutivo en niños de edades entre 3 y 6 años, estrategias para desarrollar la comprensión lectora inicial, actualización de conocimientos respecto a iniciativas que permitan el adecuado desarrollo del lenguaje en sus diferentes niveles, etc.

- Demostrar compromiso activo en la implementación de protocolos de prevención y actuación frente al acoso y la violencia, promoviendo el buen trato en coherencia con la Ley Karin y demostrando capacidad para el acompañamiento de estudiantes con necesidades específicas asociadas a la neurodivergencia, según los lineamientos de la Ley TEA.

2.- Perfil de asistentes de la educación:

- Ser responsables en el cumplimiento de las labores asignadas.
- Poseer empatía con los niños y sus familias.
- Ser cautelosos al emitir juicios sobre el comportamiento de los alumnos(as) o personal de la escuela.
- Evitar comentarios inadecuados tanto con las familias como con el personal o alumnos(as) de la escuela, que puedan generar confusiones sobre lo que realmente se quiso comunicar.
- Mantener un buen trato con todos los integrantes de la escuela y ser tolerantes con las diferencias personales.
- Poseer iniciativa, proactividad y dinamismo para realizar las distintas actividades que requiera su labor.
- Actuar y comunicarse con respeto ante cualquier situación, manteniendo un compromiso irrestricto con la Ley N° 21.643 (Ley Karin), siendo agentes activos en la promoción de un entorno laboral y educativo libre de acoso, evitando cualquier conducta que pueda ser constitutiva de maltrato o violencia. Asimismo, deberán colaborar activamente en la aplicación de estrategias de apoyo para estudiantes con TEA, asegurando un trato digno y adecuado a su neurodiversidad, conforme a la Ley N° 21.545
- Respetar los valores y costumbres de cada familia que integra la comunidad.
- Estimular en los niños y niñas el buen trato y la solidaridad entre ellos.
- Adaptarse a los cambios institucionales y demostrar disposición permanente para capacitarse en nuevas normativas educativas, especialmente aquellas relacionadas con la inclusión de la neurodiversidad y los nuevos protocolos de seguridad escolar, participando activamente en los procesos de evacuación y resguardo de los estudiantes.

Cabe mencionar que estos perfiles fueron elaborados en relación a la normativa vigente y a una encuesta que se hizo con el equipo de trabajo y que están directamente ligados a los sellos, visión y misión actualizados de nuestro establecimiento.

2.- Perfil de los niños y niñas que se desea formar:

- Propiciar aspectos del aprendizaje en los ámbitos y núcleos de desarrollo que formen hombres y mujeres perseverantes con potencialidades, habilidades, destrezas y capacidades permitiendo alcanzar los objetivos de la educación común, sentando las bases para una buena adaptación a los diversos medios en que se desenvuelve el ser humano.
- Estimular una formación de sensibilidad social que respete las diferencias, valore la tolerancia, la responsabilidad, la empatía y estimule el diálogo y argumentación ante situaciones conflictivas y les permita participar democráticamente.
- Promover un ambiente de aprendizaje que valore la neurodiversidad, asegurando que cada niño y niña, independientemente de sus características individuales o condiciones del espectro autista (Ley N° 21.545), sea respetado en su dignidad y apoyado en su desarrollo socio-emocional y comunicativo.
- Estimular el respeto, tolerancia, buen trato y armonía de los alumnos(as) hacia todos los integrantes de la comunidad educativa desde los primeros años de vida; con el fin de formar personas integrales que sepan resolver sus conflictos de forma pacífica, evitando las descalificaciones o malos tratos físicos o verbales hacia sus adultos responsables o pares de aula.
- Desarrollar en los estudiantes una conciencia temprana de su propia seguridad y la de su entorno, reconociendo el uso del uniforme institucional como una herramienta de protección y facilitando su participación guiada en los protocolos de emergencia y evacuación del establecimiento.
- Propiciar la valoración de la familia como núcleo inicial en donde se aprenden valores, costumbres y creencias que aportan a su desarrollo y es donde ellos se pueden sentir felices y seguros.
- Potenciar y o rehabilitar las capacidades y competencias lingüísticas de niños entre tres y seis años de edad cronológica, mediante la aplicación de métodos y técnicas de tratamiento específico, para lograr un adecuado proceso comunicativo que les permita la continuidad y progresos bajo un enfoque de derechos que garantice su participación plena en el sistema educativo.
- Favorecer el desarrollo personal a fin de facilitar su autonomía, madurez escolar y la capacidad de ser justos, solidarios y honestos, a través de la programación de actividades curriculares y extracurriculares graduadas por su etapa de desarrollo.
- Propiciar e implementar procesos pedagógicos que favorezcan en nuestros niños(as) el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes que les permitan una adecuada transición educativa a la Educación Básica.

Alumnos y alumnas:

La población a la que atiende nuestro establecimiento, son niños y niñas de entre 3 y 5 años 11 meses que presenten un trastorno de lenguaje de tipo expresivo o mixto, la distribución se da de la siguiente manera:

Niveles Educativos	Edades	Cantidad de alumnos(as)	Jornada
Medio Mayor	3 años a 3 años 11 meses	75	Mañana y tarde
Primer Nivel de Transición	4 años a 4 años 11 meses	75	Mañana y tarde
Segundo Nivel de Transición	5 años a 5 años 11 meses	30	Mañana

Infraestructura:

Para atender de forma satisfactoria a toda nuestra comunidad la escuela cuenta con los siguientes espacios comunes:

Espacios Educativos	Cantidad
Salas de clases	6
Sala de fonoaudiología	1
Enfermería	1
Baños	3
Patios de juego	3
Zonas de seguridad	3
Bodegas	2
Sala de estar	1
Sala de profesores	1
Oficina de Dirección	1
Comedor	1
Cocina	1
Baños para personal	3
Baños para discapacitados	1

RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Especial de Lenguaje Martín Pescador fue creada en marzo del año 2002. Antes de ese año funcionó como Jardín Infantil, sin embargo de acuerdo a las demandas surgidas por las dificultades de lenguaje que estaban presentando una gran cantidad de sus alumnos(as), se re-planificó el trabajo y se crea la Escuela de Lenguaje en el año mencionado. Luego por la petición de la comunidad la escuela en el año 2012 comienza a funcionar como Jardín Infantil y Escuela de Lenguaje en forma conjunta, sin embargo este fue un proyecto que duró sólo un año, ya que se priorizó el trabajo enfocado a una sola especialidad para mejorar la calidad educativa. Por este motivo a partir del año 2013 a la fecha, nuestro establecimiento sólo atiende a alumnos en edad pre-escolar que presentan un trastorno específico del lenguaje (TL).

ENTORNO

Nuestro establecimiento está ubicado en la Región Metropolitana, específicamente en la comuna de Maipú, atendemos a una población de clase media en donde las familias que componen nuestra comunidad son del tipo nuclear monoparental (integrado por uno de los padres y uno o más hijos) y biparental (pareja unida o casada legalmente con o sin hijos). Un gran porcentaje de las madres son dueñas de casa y son además, quienes figuran como apoderadas de los alumnos y alumnas.

A nuestro alrededor, existen liceos, jardines infantiles, supermercados y plazas adecuadamente mantenidas. Además nos encontramos cerca de villas y poblaciones en su misma proporción que es de donde provienen nuestros alumnos y alumnas.

IDEARIO

Rol de la Profesora de educación Diferencial

Profesional comprometida con su trabajo pedagógico, mediadora del aprendizaje y coordinadora de procesos educativos que permitan el diseño, la implementación y evaluación de aprendizajes pertinentes a cada nivel educativo y etapas de la niñez. Por otra parte debe ser capaz de crear e implementar estrategias educativas que además de generar conocimientos y habilidades, sean respetuosas de la diversidad de sus alumnos(as).

Asimismo, la profesional debe ser una referente en la promoción del buen trato y la prevención de conductas de acoso o violencia, garantizando que el aula sea un espacio de seguridad psicológica. En el marco de la Ley N° 21.545, debe poseer las competencias para la detección temprana de señales de alerta asociadas a la neurodiversidad y liderar procesos de acompañamiento y derivación responsable, asegurando que, mientras el estudiante permanezca en el establecimiento, reciba un trato digno, ajustes ambientales pertinentes y una transición educativa respetuosa hacia los centros especializados que correspondan.

Sellos Educativos

De acuerdo a la consulta efectuada a todos los integrantes de la comunidad se definieron los siguientes sellos educativos que como establecimiento nos darán una identidad y además sintetizan y reflejan nuestra propuesta formativa y educativa para ser implementada con nuestros niños y niñas.

- 1.- Aprender a SER autónomo
- 2.- Aprender a SER responsable, asumiendo compromisos propios y con los demás.
- 3.- Aprender a SER perseverante y riguroso
- 4.- Aprender a CONOCER las propias habilidades y competencias
- 5.- Aprender a CONOCER la importancia de la familia
- 6.- Aprender a CONVIVIR respetuosa y empáticamente, promoviendo ambientes laborales y educativos libres de violencia y acoso, erradicando cualquier conducta que atente contra la dignidad de los integrantes de la comunidad (Ley Karin)
- 7.- Aprender a CONVIVIR cuidando los espacios de desarrollo común
- 8.- Aprender a CONVIVIR en base a la justicia, solidaridad, honestidad y el respeto irrestricto a la neurodiversidad, valorando las diferentes formas de aprender y estar en el mundo
- 9.- Aprender a HACER trabajos en equipo
- 10.- Aprender a HACER uso de los talentos propios en beneficio propio y de la comunidad
- 11.- Aprender a HACER uso de las habilidades argumentativas y críticas

A partir de estos sellos se define nuestra visión y misión de la siguiente manera:

Visión

Nuestro establecimiento tiene como propuesta formar a niños y niñas con TEL que aprendan a valorar y respetar las diferencias y potenciales que cada ser humano posee, con el fin de desarrollar personas empáticas, pacíficas, tolerantes, respetuosas y sensibles socialmente, donde la valoración de la familia sea un aporte central. Por otra parte, apuntamos a una formación integral en donde se desarrollen en cada educando la creatividad, autonomía, singularidad y confianza, lo que además se complementará con el desarrollo de habilidades sociales, tecnológicas, intelectuales y emocionales que le permitan interactuar y participar adecuadamente en el medio.

Nuestra visión integra la formación de una comunidad que rechaza toda forma de maltrato, donde la seguridad física y emocional es el cimiento para que cada niño y niña, especialmente aquellos con barreras en la comunicación o condiciones de neurodiversidad, alcancen su máximo potencial.

Misión

Como establecimiento consideramos que nuestra calidad educativa, además de entregar adecuados y pertinentes contenidos disciplinarios, debe tender hacia la formación de personas íntegras, que sepan vivir y compartir armónica y respetuosamente con otros; que sepan valorar la importancia de la familia, la responsabilidad, la justicia, la convivencia pacífica y los compromisos asumidos. Para cumplir esto, la escuela se compromete a mantener protocolos actualizados de prevención y actuación asegurando un clima de trabajo y aprendizaje basado en la ética del cuidado y el cumplimiento de la normativa educacional vigente. Pretendemos por sobre todo fomentar en toda nuestra comunidad educativa una adecuada convivencia escolar que promueva en todos los actores la tolerancia, solidaridad, trabajo en equipo y la participación. Valores que serán desarrollados con actividades curriculares que estimulen la puesta en práctica de estos.

Valores:

En relación a nuestros sellos, misión y visión se desprenden los siguientes valores que guiarán nuestros procesos educativos y que esperamos las familias también los trabajen y apliquen en sus hogares para educar de forma transversal:

Responsabilidad: la responsabilidad es un valor que se desarrolla a largo plazo, requiriendo dedicación, perseverancia, acciones y compromisos que los niños y niñas puedan desarrollar para dar vida a este valor. En el caso de los adultos se estimulará el compromiso con los diferentes aspectos de la comunidad que sirvan también de ejemplo para los más pequeños(s). En el ámbito de la convivencia, la responsabilidad implica que cada adulto de la comunidad es garante de un entorno seguro. Esto incluye el deber de denunciar o informar cualquier conducta que vulnere el buen trato (Ley Karin) y la responsabilidad de cumplir rigurosamente con los protocolos de seguridad escolar para proteger la integridad de los niños y niñas.

Respeto: la consideración hacia los demás es la base del respeto y la no violencia; para que nos respeten es también importante aprender a respetar las diferencias, las opiniones y determinados momentos. El ejemplo adulto del respeto forja caminos desde el inicio en los preescolares. El respeto en nuestra escuela también se extiende al reconocimiento de la diversidad en todas sus formas. Esto mandata un trato digno frente a la neurodiversidad y la prohibición de cualquier acción constitutiva de acoso laboral o sexual. Asimismo, el respeto se manifiesta en el cuidado del entorno físico y en el seguimiento de las normas de identificación institucional (uso del uniforme: delantal), entendiendo que estas existen para el resguardo colectivo.

Honestidad: la rectitud y la justicia son vitales para el desarrollo de este valor, enseñar a los niños y niñas a no robar, no mentir, no hacer trampa, etc. con situaciones cotidianas que surjan en el diario vivir servirá de base para forjar una conducta recta y honesta que les permita desarrollarse en el mundo.

Empatía: es uno de los valores fundamentales para aprender a relacionarse de forma efectiva, aprender desde pequeños a ponerse en el lugar del otro estimulará una conducta de reflexión antes de realizar alguna acción o conducta que podría afectar a otro sin necesidad. Las situaciones que surjan en lo cotidiano servirán para enseñarle a los pequeños(as) como ir guiando su actuar en un sentido cada vez más empático. Fomentamos una empatía activa que nos permite comprender las necesidades comunicativas de nuestros estudiantes y las particularidades de sus familias. Este valor es el motor para prevenir el maltrato y para actuar con sensibilidad ante señales de alerta en el desarrollo de los niños, asegurando siempre una acogida protectora y libre de juicios.

Justicia: enseñar a los niños y niñas que hay conductas que merecen reconocimiento y/o reproches, no significa hacerlos sentir mal, al contrario, significa educarlos en la tolerancia y buen criterio para actuar o reaccionar ante hechos justos o injustos hacia el mismo o hacia los demás.

Solidaridad: el tomar conciencia poco a poco de las necesidades ajenas se va educando en lo práctico con el ejemplo, enseñar a los niños y niñas a ayudar a otros y la satisfacción que esta acción genera en ambas partes servirá de base para fomentar este valor en nuestros alumnos(as).

Perseverancia: el enseñarle a los niños y niñas desde pequeños a no rendirse, a saber, que pueden y a lograr pequeñas metas acordes a su edad, pese a las dificultades que surjan en el camino, fomentará en ellos un espíritu de superación, fomentará su confianza y aportará a su madurez.

Marco Legal

Nuestro establecimiento, como institución seria y como Cooperadora del Estado en el sistema educativo, enmarca su quehacer dentro de marcos legales en materias educativas generales:

- **LGE (2009):** Ley general de educación que deroga a la antigua Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza (LOCE).
- **Convención del Derecho del Niño:** la cual se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, además de su participación en las decisiones que los afecten.
- **Política de Convivencia Escolar:** la cual da cuenta de la importancia de la formación de las y los estudiantes, como eje para la construcción de una convivencia democrática; el compromiso y la participación de toda la comunidad educativa y de toda la colectividad local y la inclusión del conjunto de actores e instituciones educativas y del sistema escolar, entre otras.
- **Marco de Seguridad Institucional (PISE):** En cumplimiento con las normativas de seguridad escolar, nuestro funcionamiento incorpora el **Plan Integral de Seguridad Escolar**. Como medida de resguardo y protección civil, se establece el uso del uniforme institucional (delantal cuadrillé azul) como un elemento de identificación crítica que permite el reconocimiento inmediato de los párvulos en situaciones de emergencia o evacuación externa.
- **Ley N° 21.643 (Ley Karin):** Define nuestro compromiso con la erradicación de la violencia y el acoso, promoviendo el buen trato en toda la comunidad educativa.
- **Ley N° 21.545 (Ley TEA):** Establece los lineamientos para la detección temprana, acogida y derivación respetuosa de estudiantes con neurodiversidad.
- **Ley N° 20.911:** Crea el Plan de Formación Ciudadana, integrado transversalmente en nuestro sello educativo.
- **Ley N° 21.120:** Reconoce y protege el derecho a la identidad de género en el espacio escolar.

Respecto al funcionamiento pedagógico de la escuela de lenguaje, nos regimos a través de:

- **Decreto 1300:** promulgado en el año 2002 y del instructivo N° 0610 que clarifica algunos aspectos de este decreto. Ambas normativas en conjunto establecen los planes y programas de estudio para estos alumnos(as), así como también la distribución horaria de estos; se delimitan los cursos que se conformarán: medio mayor, primer nivel de transición y segundo nivel de transición, así como también su carga horaria y la forma en que los alumnos(as) serán atendidos por los profesionales a cargo, los que serán fonoaudiólogos(as) inscritos en la Secretaría Ministerial de Educación y profesores especialistas que poseen el título de profesor de educación especial o diferencial con mención en lenguaje o con mención en audición y lenguaje; con post título en lenguaje o con postítulo en audición y lenguaje, otorgados por una institución de educación superior.

- **Instructivo 0610:** El objetivo de este instructivo es clarificar y reiterar algunos aspectos de la normativa de modo de garantizar una adecuada aplicación de los planes y programas de estudio establecidos en el decreto 1300, y de resguardar el correcto ingreso de los alumnos a estas escuelas. Lo anterior, con el objetivo de mejorar la calidad y pertinencia de esta modalidad educativa.
- **Decreto 170:** Con las modificaciones efectuadas a la ley de subvenciones 20.201/2001, en donde se incrementan los montos entregados a las NEE permanentes y se amplían las NEE transitorias que recibirán esta subvención, se establece además que para acceder a este beneficio se debe establecer un diagnóstico que certifique que el alumno(a) presente alguna de estas NEE, para lo cual el Ministerio de Educación promulga en el año 2010, el decreto 170 que regula estos procesos. El decreto 170 tiene incidencia sobre la normativa que regula a las escuelas de lenguaje y aunque el decreto 1300 aún sigue vigente, a finales del año 2010 se le efectúan modificaciones provenientes de este nuevo decreto 170, a raíz de lo cual se derogan los artículos 4° y 7° y se reemplaza la letra a) del artículo 10° por la siguiente: “a. Del ingreso: el ingreso de los alumnos(as) a una escuela especial de lenguaje o a un proyecto de integración escolar se registrará por lo dispuesto en el Reglamento que fija normas para determinar los alumnos(as) con NEE que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial”
- **Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018 (BCEP):** que ofrece una propuesta curricular, que define un grupo de objetivos para ampliar las posibilidades de aprendizaje considerando las características y potencialidades de los educandos, los nuevos escenarios familiares y culturales del país y los avances de la pedagogía.
- **Orientaciones Técnico-Pedagógicas para la Evaluación Diagnóstica Integral en Escuelas Especiales de Lenguaje (Octubre 2012):** en donde se puntualizan algunos aspectos referidos a la implementación del Decreto N°170 de 2009 del MINEDUC, en el ámbito de las escuelas especiales de lenguaje.
- **Decreto 67/2018:** Establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción. En nuestra escuela, este decreto sustenta un enfoque de evaluación formativa y permanente, donde el foco está en el progreso comunicativo y pedagógico de los párvulos, asegurando estrategias de acompañamiento para aquellos que presentan mayores dificultades en su trayectoria educativa.
- **Estrategia de Transición Educativa (Circular N°1 de Educación Parvularia):** Define los lineamientos para favorecer la continuidad y progresión de los aprendizajes. Nuestra escuela implementa acciones de articulación técnica y administrativa que aseguran transiciones respetuosas y fluidas entre los niveles medio mayor y transición, así como el egreso hacia la educación general básica.

Objetivos con los padres:

- **Participación y Apoyo:** Promover el acercamiento y participación de los padres y apoderados, en modalidades presenciales u online, favoreciendo el apoyo constante al proceso de enseñanza-aprendizaje y al desarrollo socio-emocional de sus hijos e hijas.
- **Gestión de la Convivencia y Buen Trato (Ley Karin):** Mantener a las familias informadas sobre la situación de sus hijos e hijas, propiciando estrategias de mejora inmediata. En casos de conductas que afecten la convivencia (violencia física, verbal o acoso), se enfatizará el cumplimiento de los protocolos de buen trato establecidos en el RICE, protegiendo el ambiente de aprendizaje y la integridad de todos los miembros de la comunidad escolar, bajo el marco de la prevención de la violencia y el acoso (Ley Karin).
- **Orientación y Apoyo Familiar:** Orientar a las familias en la búsqueda de soluciones a situaciones que afecten el bienestar del párvulo, activando redes de apoyo externas cuando sea necesario.
- **Colaboración Extracurricular:** Desarrollar aptitudes, actitudes y habilidades de colaboración y compañerismo a través de actividades que refuercen los sellos educativos de la escuela.
- **Participación Institucional:** Fomentar una participación activa y representativa a través del Consejo Escolar y el Centro de Padres y Apoderados (CPA), involucrándolos en la revisión anual de los planes de seguridad y convivencia.
- **Valoración de la Identidad Familiar:** Estimular actividades entre familia y escuela que rescaten los valores, costumbres y la riqueza cultural de cada núcleo familiar, permitiendo a los niños y niñas valorar su propia identidad.
- **Sensibilidad Social y Neurodiversidad (Ley TEA):** Estimular una formación de sensibilidad social que respete las diferencias, valore la tolerancia y la neurodiversidad (Ley N° 21.545). Se promoverá el diálogo constructivo ante conflictos y la participación democrática, fundamentada en el respeto irrestricto a los derechos de todos los niños y niñas.
- **Compromiso con la Seguridad (PISE):** Involucrar a los padres en la cultura de prevención, asegurando su compromiso con el cumplimiento de las normas de seguridad escolar, tales como el uso del uniforme institucional como medida de identificación y resguardo en emergencias.

En relación a la **Comunidad:**

- **Fortalecimiento de Redes de Apoyo y Seguridad:** Establecer y fortalecer redes de apoyo con Bomberos, Carabineros, Municipalidad y centros de salud cercanos. Estas alianzas tienen como fin primordial colaborar en la actualización y ejecución del **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)**, además de participar en actividades que estimulen la formación ciudadana y la prevención de riesgos.

- **Promoción de la Salud y Afectividad:** Participar activamente en programas de salud con los consultorios del sector, abordando temáticas de alimentación saludable, prevención de enfermedades y el **Plan de Sexualidad, Afectividad y Género**. Esto incluye charlas y exposiciones orientadas a promover una vida sana y el respeto por la integridad propia y ajena.
- **Gestión de la Neurodiversidad y Red de Salud (Ley TEA):** Optimizar el envío de interconsultas y la coordinación con especialistas de centros hospitalarios y de salud primaria. Bajo el marco de la **Ley N° 21.545**, estas redes serán fundamentales para asegurar una derivación responsable y oportuna ante la detección de señales asociadas a la neurodiversidad, garantizando la continuidad de la atención de los párvulos.
- **Entornos Saludables y Seguros:** Mantener el reconocimiento y compromiso como institución libre de humo y tabaco, promoviendo ambientes sanos que protejan el bienestar físico de los niños, niñas y trabajadores.
- **Vínculo con el Entorno y Convivencia:** Participar en proyectos comunitarios que estimulen la sana convivencia escolar y el buen trato. Estas instancias permitirán proyectar nuestra cultura institucional de **prevención del acoso y la violencia (Ley Karin)** hacia el entorno local, fortaleciendo el rol de la escuela como un espacio seguro.
- **Formación Ciudadana Activa:** Estrechar nexos con instituciones locales para que los estudiantes vivencien la formación ciudadana a través de visitas pedagógicas y encuentros que les permitan reconocerse como sujetos de derecho dentro de su comunidad.

Propuesta Pedagógica:

Del Ingreso

Para ingresar a la escuela de lenguaje se piden los siguientes requisitos:

- Rendir una evaluación pedagógica de ingreso (alumnos nuevos) o de término de proceso (alumnos antiguos) de acuerdo al nivel.
- Autorización de los padres para evaluación fonoaudiológica.
- Rendir una Evaluación fonoaudiológica que evidencie un Trastorno del Lenguaje TL (determinado por las pruebas y criterios diagnósticos especificados en los decretos respectivos).
- Los padres deben contestar encuesta fonoaudiológica
- Certificado de nacimiento
- Examen de salud efectuado por un profesional que esté con su especialidad al día certificada por la Superintendencia de Salud.
- Completar y enviar de forma oportuna la anamnesis y ficha de matrícula
- Dentro de lo posible los padres y apoderados nuevos deben participar de una reunión inicial donde se les explica el Proyecto Educativo y Reglamento Interno de nuestro establecimiento para propiciar el conocimiento de la normas que rigen el establecimiento y el compromiso con la comunidad escolar desde un inicio.
- Los padres deben declarar estar en conocimiento y adherirse a todos nuestros Planes, Reglamentos y PEI.

Niveles

Nuestro establecimiento atiende a alumnos pre-escolares en los siguientes niveles.

- Nivel Medio Mayor, niños(as) de entre 3 años y 3 años 11 meses.
- Primer Nivel de Transición, niños(as) de entre 4 años y 4 años 11 meses
- Segundo Nivel de Transición, niños(as) de entre 5 años y 5 años 11 meses.

Del Egreso

Los alumnos de la escuela de lenguaje egresan del establecimiento por:

a).- **Superar el TL:** finalizando el año escolar los alumnos que logran un lenguaje acorde a su edad cronológica, egresan del Establecimiento para continuar su educación en Escuela Regular o Jardín Infantil, dependiendo del nivel que hayan cursado en nuestro Establecimiento.

b).- **Cumplimiento de Edad Cronológica:** De acuerdo con lo establecido en el **Decreto N° 1.300**, la edad máxima de permanencia en la escuela de lenguaje es de 5 años con 11 meses al 31 de marzo del año escolar correspondiente. Al cumplir la edad reglamentaria, el estudiante debe egresar para incorporarse a la Educación General Básica. En este proceso, la escuela orientará a la familia para la continuidad en un establecimiento de Educación Regular, sugiriendo la postulación a instituciones con Programa de Integración Escolar (PIE) en caso de persistir la Necesidad Educativa Especial (NEE).

Del Cambio de establecimiento durante o al término del año escolar:

Los alumnos de la escuela de lenguaje deben cambiar de establecimiento cuando:

a) **Diagnóstico de Necesidad Educativa Especial Permanente:** Si durante el año escolar el proceso de evaluación diagnóstica integral determina que el estudiante presenta una condición o discapacidad que requiere apoyos de carácter permanente (NEEP) no contemplados en el Decreto N° 1300/2002. En cumplimiento con la Ley N° 21.545 (Ley TEA), la escuela activará un protocolo de derivación responsable, acompañando a la familia en la búsqueda de un establecimiento que cuente con los recursos técnicos y profesionales adecuados para su atención.

b) **Determinación de Apoyos Intensivos y Resguardo de la Seguridad:** Cuando al término del año escolar (o durante este, si la gravedad lo amerita), el equipo multidisciplinario determine que el párvulo presenta barreras para el aprendizaje, la comunicación o dificultades conductuales significativas que requieren un abordaje más intensivo, diverso o especializado. Esta medida se aplicará especialmente cuando dichas conductas afecten la seguridad e integridad física del propio alumno o de sus compañeros, y en casos donde la familia no haya accedido o dado cumplimiento a las sugerencias de derivación a especialistas externos solicitadas por la escuela. Al no contar la Escuela de Lenguaje con el equipo de especialistas necesarios para el tratamiento de dificultades conductuales serias, se recomendará y gestionará la incorporación del estudiante a una escuela regular con Programa de Integración Escolar (PIE), garantizando así un entorno que cuente con los recursos profesionales adecuados para asegurar su bienestar y el éxito de su trayectoria educativa.

Currículum

Nuestra propuesta curricular se fundamenta en la integración armónica de los referentes nacionales y la normativa específica de nuestra modalidad:

- **Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP 2018):** Constituyen el marco orientador para generar aprendizajes de calidad. Estas bases permiten trabajar con diversos énfasis curriculares, considerando la diversidad étnica, lingüística y los requerimientos de los niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales (NEE). En nuestra escuela, este marco se aplica bajo un enfoque de **neurodiversidad**, asegurando que las interacciones pedagógicas respeten los ritmos y estilos de aprendizaje de cada párvulo.
- **Concepto de Educación y Buen Trato:** Entendemos la educación como un proceso de formación integral y permanente. Bajo los lineamientos de la **Ley Karin (Ley N° 21.643)** y las BCEP, fomentamos interacciones intencionadas que promueven el **buen trato**, el respeto a la dignidad y la seguridad psicológica. Nuestro fin es formar personas responsables, tolerantes y solidarias que convivan en entornos educativos libres de violencia.
- **Plan General y Plan Específico (Decreto 1300 y Modificaciones):** El currículum se organiza a través de un **Plan General** complementado con un **Plan Específico**. Este último tiene como objetivo abordar las necesidades de aprendizaje derivadas del **Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)**.
 - **Atención Fonoaudiológica:** Se entrega en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 párvulos, con una duración de 30 minutos por sesión.
 - **Atención Pedagógica Especializada:** El resto de la atención es liderada por el profesor especialista.
 - **Enfoque de Apoyo (Decreto 1.085/2020):** El trabajo multidisciplinario se orienta a apoyar la superación de las dificultades del lenguaje para progresar en los objetivos de aprendizaje de las BCEP. Ante la sospecha o detección de otras condiciones (como la **Ley TEA 21.545**), el equipo pedagógico realizará los ajustes ambientales necesarios y activará los protocolos de derivación para no interrumpir la trayectoria educativa del niño o niña.
- **Distribución Horaria:**
 - **Nivel Medio Mayor y Primer Nivel de Transición:** 18 horas pedagógicas para el Plan General y 4 horas para el Plan Específico.
 - **Segundo Nivel de Transición:** 16 horas pedagógicas para el Plan General y 6 horas para el Plan Específico.
- **Seguridad Escolar Transversal:** El desarrollo del currículum se realiza en un entorno protegido. Como parte de la formación de hábitos de autocuidado y seguridad ciudadana, se promueve el uso del uniforme institucional como medida de resguardo e identificación en todas las actividades curriculares.

Actividades Extracurriculares

Nuestro establecimiento, además de los contenidos curriculares, realiza actividades extracurriculares diseñadas para fortalecer el proceso de formación integral. Estas acciones se ejecutan bajo estrictos protocolos de **seguridad escolar** y **buen trato**, garantizando un entorno protegido para todos los párvulos. Entre las actividades realizadas se encuentran:

- **Visitas Pedagógicas y Salidas a Terreno:** Visitas a museos, zoológicos, parques, bibliotecas y otras instituciones. Considerando la seguridad como eje central, en todas las salidas fuera del establecimiento es estrictamente obligatorio el uso del uniforme institucional (delantal cuadrillé azul), el cual funciona como distintivo crítico para la identificación y resguardo de nuestros estudiantes en espacios públicos.
- **Formación Ciudadana e Identidad:** Encuentros con instituciones como Carabineros, Bomberos, personal de salud y representantes de nuestra cultura (como el pueblo Mapuche). Estas actividades buscan que los niños y niñas se reconozcan como sujetos de derecho y miembros activos de su comunidad.
- **Convivencia Escolar y Vínculo Familiar:** Celebraciones del Día del Alumno(a), de la Familia y festividades anuales. Estas instancias promueven el buen trato (Ley Karin) y la participación democrática, pudiendo requerir la gestión de recursos institucionales para su correcta implementación.
- **Prevención y Autocuidado:** Implementación de talleres y actividades sobre la prevención de abusos sexuales y el cuidado del cuerpo, alineados con el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género de la escuela.
- **Escuela para Familias y Apoyo Técnico:**
 - Talleres específicos de explicación de contenidos y estrategias para el hogar.
 - Talleres de salud y bienestar en articulación con el Consultorio local.
 - Instancias de orientación sobre la neurodiversidad (Ley TEA) para facilitar la detección temprana y el apoyo familiar.
 - Talleres de Fonoaudiología para padres, madres y apoderados.
- **Expresiones Artísticas y Culturales:** Actividades que fomentan la creatividad, la libre expresión y el desarrollo socio-emocional de los estudiantes.

Evaluación

De acuerdo a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP), todo desarrollo curricular se lleva a cabo a través de los procesos de planificación, implementación y evaluación. En nuestro establecimiento, la evaluación se concibe como un proceso permanente, sistemático y **formativo**. Su objetivo es obtener y analizar información relevante sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje para formular juicios valorativos que permitan tomar decisiones pedagógicas oportunas, retroalimentar a los párvulos y mejorar continuamente la acción educativa, en concordancia con el **Decreto 67/2018**.

Los procesos evaluativos de la escuela se organizan de la siguiente manera:

1.- Evaluación Diagnóstica Integral

Se aplica al inicio del año escolar o al momento del ingreso de alumnos y alumnas nuevos. Contempla:

- **Plan General:** Evaluación realizada por la Profesora Especialista para determinar el nivel de desarrollo en los ámbitos de las B CEP.
- **Plan Específico:** Evaluación realizada por la Fonoaudióloga para caracterizar el Trastorno del Lenguaje (TL).
- **Detección Temprana (Ley N° 21.545):** Bajo el marco de la Ley TEA, este proceso incluye la observación de señales de alerta asociadas a la neurodiversidad. Ante la sospecha de una condición distinta al TL, la escuela activará el protocolo de derivación responsable a especialistas externos para asegurar una atención integral.

2. Evaluación Fonoaudiológica (Decreto 1085/2020)

Tal como lo estipula la modificación al Decreto 1300, se realizan formalmente dos evaluaciones fonoaudiológicas al año: una de **ingreso** y una **final (revaluación)**. Estas permiten medir el progreso en el área del lenguaje y determinar la continuidad o egreso del estudiante.

3. Evaluación Pedagógica y Seguimiento

- **Escalas de Apreciación Mensual:** Las docentes aplican mensualmente instrumentos de evaluación por nivel para medir el logro de los objetivos propuestos en cada unidad de aprendizaje, permitiendo ajustes remediales inmediatos.
- **Evaluación Semestral:** De forma semestral, se consolida la información del progreso pedagógico para conocer la evolución integral de cada niño y niña que da como resultado los Informes a la Familia entregados a os apoderados.

4. Registro y Documentación Oficial (Decreto 170)

Los resultados de los procesos de ingreso y revaluación se consignan en los formularios oficiales del MINEDUC:

- **FUDEI** (Formulario Único de Evaluación Integral).
- **Formulario Único de Síntesis de Revaluación.**

5. Comunicación de Resultados e Informes a la Familia

La escuela reconoce a la familia como un actor clave en el proceso educativo, por lo que establece los siguientes mecanismos de comunicación:

- **Informes Semestrales a la familia:** Se hace entrega de un informe cualitativo y cuantitativo al finalizar cada semestre, que incluye informe de personalidad.
- **Autonomía de Formato:** Si bien nuestra institución no utiliza el formato estándar propuesto por el MINEDUC, nos adherimos a la facultad de utilizar un **formato institucional propio**. Este instrumento cumple rigurosamente con toda la información técnica requerida por la normativa vigente, dando cuenta de los avances en todos los núcleos de las B CEP y en el Plan Específico.

- **Compromiso Escolar:** En dicho informe se consigna también la evaluación de la participación y apoyo de los padres y apoderados en el proceso escolar, reforzando la responsabilidad compartida en la educación del párvulo.

Trabajo Técnico Pedagógico

Con el fin de favorecer aprendizajes de calidad y asegurar una gestión curricular eficiente, el trabajo técnico pedagógico de la escuela se organiza bajo un enfoque de mejora continua, liderazgo distributivo y resguardo de la seguridad integral, contemplando los siguientes lineamientos:

- **Planificación y Gestión Curricular:** Confección y actualización, por parte de la jefa de UTP y/o Directora, de los Programas Curriculares Anuales para los diferentes niveles y sus respectivas pautas de evaluación. Esto asegura que la práctica docente esté alineada con las B CEP y las exigencias del Decreto 1300.
- **Diseño de la Enseñanza:** Elaboración y actualización de Unidades Mensuales consensuadas por el equipo docente. A partir de estas, cada profesora confecciona sus planificaciones diarias, permitiendo una articulación efectiva entre el Plan General y el Plan Específico.
- **Estudio de Casos y Trabajo Colaborativo (Ley TEA):** Realización de reuniones entre docente, fonoaudióloga y equipo directivo para la evaluación, seguimiento y análisis de casos. En cumplimiento con la Ley N° 21.545, estas instancias se utilizarán para coordinar la detección temprana de neurodiversidad y gestionar derivaciones responsables cuando se identifiquen necesidades que excedan el ámbito de la escuela de lenguaje.
- **Comunicación del Progreso Educativo:** Elaboración y entrega semestral de los Informes a la Familia. Estos registros dan cuenta de los logros en el Plan General y Específico, utilizando el formato institucional que garantiza la entrega de toda la información técnica requerida por el MINEDUC.
- **Desarrollo Profesional y Bienestar (Ley Karin):** Participación de todo el personal en actividades de autoperfeccionamiento, talleres y consejos técnicos. Bajo el marco de la Ley N° 21.643, estas instancias promoverán siempre un ambiente de trabajo basado en el buen trato, la colaboración profesional y la prevención de cualquier forma de acoso o violencia, fortaleciendo la ética del cuidado dentro del equipo.
- **Liderazgo y Toma de Decisiones:**
 - Reunión mensual del Equipo Directivo para el monitoreo de metas institucionales y del PME.
 - Participación activa del Consejo de Profesores en la toma de decisiones técnico-pedagógicas.
- **Optimización del Tiempo Pedagógico y Seguridad:** Gestión de acciones para maximizar el tiempo lectivo y hacer más efectivo el aprendizaje. Esto incluye la supervisión de protocolos de seguridad dentro del aula y la correcta implementación de las normas del PISE durante la jornada escolar.

Organización

La escuela organiza su participación y gestión a través de estamentos representativos que velan por el cumplimiento del proyecto educativo y la mejora continua:

- **Consejo Escolar:** Es el órgano consultivo e informativo que promueve la participación de la comunidad educativa. Está conformado por la Sostenedora, Directora, una representante de las docentes, una representante de los asistentes de la educación y la presidenta del Centro de Padres y Apoderados (CPA).
 - **Sesiones:** Sesionan formalmente 4 veces al año.
 - **Funciones Clave:** Entre sus funciones principales está el conocer y ser consultado sobre la actualización del PEI, el RICE, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). En este espacio se valida la importancia de las medidas de seguridad, como el uso del distintivo institucional para la protección de los párvulos.

- **Centro de Padres y Apoderados (CPA):** Es el organismo que representa a las familias, fomentando el vínculo entre el hogar y la escuela. Está conformado por un Presidente(a), Vicepresidente(a), Secretario(a), Tesorero(a) y un Director(a).
 - **Funcionamiento:** Se reúnen mensualmente y su directiva sesiona cuatro veces al año con el Equipo Directivo.
 - **Compromiso Institucional:** El CPA colabora activamente en la difusión de las normas de convivencia y seguridad. Bajo el marco de la Ley Karin (Ley N° 21.643), el CPA tiene un rol fundamental en promover entre los apoderados una cultura de buen trato y respeto hacia todos los trabajadores del establecimiento, evitando conductas de acoso o violencia que afecten el clima escolar.

Normativa Interna: Tanto el Consejo Escolar como el Centro de Padres y Apoderados rigen su actuar de acuerdo a sus propios reglamentos internos y a la normativa legal vigente, asegurando una participación democrática, transparente y enfocada siempre en el Bien Superior del Niño y la Niña.

Planes desarrollados en el establecimiento

Con la presentación de estos lineamientos y definiciones, nuestra institución reafirma su compromiso con una educación de calidad, inclusiva y segura para todos los niños y niñas que forman parte de la Escuela de Lenguaje Martín Pescador. Entendemos que el Proyecto Educativo Institucional es un documento vivo, que se nutre del trabajo colaborativo de nuestro equipo multidisciplinario y del apoyo constante de las familias. Al concluir este ciclo de planificación, renovamos nuestra misión de ser un espacio de bienestar donde cada párvulo pueda desarrollar sus capacidades comunicativas y sociales en un entorno de respeto, buen trato y protección integral.

1. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

- **Enfoque:** Basado en la formación socio-afectiva y el modelaje de conductas adecuadas.
Actualización Normativa: Incorpora los protocolos de la **Ley N° 21.643 (Ley Karin)**, promoviendo el buen trato, la ética del cuidado y la prevención del acoso laboral, sexual y la violencia y el Protocolo de Retención Escolar y Garantía de Permanencia (**Ley 20.370 y 20.845**).
- **Participación:** Se gestiona a través del Consejo Escolar y el CPA, asegurando que los derechos y deberes de todos los integrantes sean respetados.
- **Encargada:** Silvia Henríquez.

2. Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE 2026)

- **Finalidad:** Reforzar la cultura de prevención y autocuidado frente a emergencias o riesgos.
- **Medida de Resguardo:** Como estrategia de identificación crítica en emergencias, se establece el uso obligatorio del uniforme institucional (delantal cuadrillé azul) en la jornada diaria y salidas pedagógicas.
- **Encargada:** Profesora Rocío Vilches.

3. Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (SAG)

- **Protocolo de Buen Trato:** Incluye estrategias para la prevención del abuso sexual infantil y la detección temprana de vulneración de derechos.
- **Inclusión y Neurodiversidad:** Bajo el marco de la **Ley N° 21.545 (Ley TEA)** y la **Circular N° 812**, el plan garantiza el respeto a la identidad de género, el uso del nombre social y la acogida de la neurodiversidad.
- **Encargada:** Profesora Yudith Fernández.

4. Plan de Formación Ciudadana (Ley 20.911)

- **Implementación:** Articulado a través de los ámbitos de Desarrollo Personal y Social de las BCEP.
- **Objetivos:** Fomentar una cultura democrática, valorar la diversidad y promover el conocimiento de los Derechos Humanos, con especial énfasis en los Derechos del Niño y la Niña.
- **Encargada:** Johanna Valdebenito